



## DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las bases específicas de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de personas especializadas para el asesoramiento jurídico del Centro Municipal de Información a la Mujer de Puebla de Guzmán, aprobadas con fecha 08/06/2020, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a lo dispuesto en las bases 3 y 6.4 de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

Apellidos y nombre	Estado	Motivo Exclusión
Gutiérrez Mora, Concepción	Admitida	
López Núñez, Francisco José	Excluido	1
Morgado Rodríguez, Ana	Admitida	
Torres Gutiérrez, Inmaculada	Excluida	1

Motivo de exclusión:

1. No acredita estar en al menos una de las siguientes situaciones:
  - Poseer 50 horas de formación específica sobre género.
  - Poseer una experiencia mínima laboral de 6 meses en trabajos similares a los que se desarrollará en el CMIM.

**Segundo.-** Conceder a las personas aspirantes excluidas un plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto.

De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.- El Alcalde, Antonio Beltrán Mora.

Código Seguro de Verificación	IV677WTMLPVYX35Y5UV46QD76U	Fecha	28/07/2020 12:09:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV677WTMLPVYX35Y5UV46QD76U">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV677WTMLPVYX35Y5UV46QD76U</a>	Página	1/1

